

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/igv.-

PUENTE ALTO, 25 de Agosto de 2015-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 336/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio. Nº 1 de fecha 02 de Enero de 2015, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2.- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO de Prestación de Servicios a Honorarios a la persona que a continuación se indica, por no ser ya necesarios para la Municipalidad sus servicios para la función que fue contratado (a):

GONZALEZ	VEGA	CAROLINA		TERMINO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
----------	------	----------	--	----------------------------------

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría General de la Republica y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE